

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75759 a 184/75766

25/06/2015

199081 a 199088

AUTOR/A: MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que en primer lugar es preciso recordar que Galicia es una Comunidad Autónoma con competencias transferidas en materia de provisión de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia. En este sentido, la materia tecnológica es competencia de la propia Comunidad Autónoma.

La función principal de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ), unidad dependiente del Ministerio de Justicia, es la planificación estratégica, la dirección y la ejecución de la modernización tecnológica de los juzgados y tribunales, del Ministerio Fiscal, de los Registros Civiles y de los Registros de Apoyo a la Actividad Judicial, así como la coordinación de las actuaciones en esta materia con otras Administraciones, órganos del Estado, corporaciones profesionales e instituciones públicas.

En lo que respecta a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia, como es el caso de Galicia, el Ministerio de Justicia pone a disposición de todas aquellas Comunidades que quieran hacer uso de ellos las aplicaciones y servicios desarrollados, así como el servicio de formación a formadores. En este caso, las asignaciones previstas para el cumplimiento de estas funciones dependerán de los convenios establecidos con cada una de ellas. Al respecto, existen varias casuísticas:

- Aplicaciones cuya responsabilidad recae en el Ministerio de Justicia de forma exclusiva. En este caso, la responsabilidad del Ministerio no sólo se encuentra en el desarrollo, evolución, implantación del sistema, servicios de soporte y mantenimiento e infraestructuras, sino que tiene que establecer mecanismos de cooperación con las Comunidades Autónomas transferidas para la formación y la gestión de las incidencias.

- Aplicaciones desarrolladas por el Ministerio de Justicia que se han cedido gratuitamente a las Comunidades Autónomas. En este sentido, el Ministerio coopera activamente con la Comunidad para el proceso de implantación, formación y gestión de incidencias, enviando periódicamente las actualizaciones de dichos sistemas. De la misma manera se les facilita la formación y materiales formativos para el equipo de formación de la Comunidad en cuestión.

- Proyectos de interoperabilidad. Estos proyectos se están abordando dentro del marco del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), como organismo de cooperación entre las distintas Administraciones o bien, bidireccionalmente, con una Comunidad concreta.



En relación con los dos primeros puntos, de todas aquellas aplicaciones que son responsabilidad del Ministerio de Justicia y que son usadas por Galicia (tales como Minerva, Fortuny, Apostilla, Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ) y LexNET), se proporcionará a lo largo del año 2015 los nuevos desarrollos y nuevas versiones que se desarrollen en el Ministerio.

Respecto al CTEAJE, Galicia está participando activamente en diversos grupos de trabajo (Comunicaciones Telemáticas, Hitos y Documentos, Portal de Administración de Justicia) y en dos foros de encuentro (Salas de Vista y Gestión Archivística), por lo que, en la medida que lo estime oportuno, podrá aprovecharse de las iniciativas que se realicen en el mismo.

Como proyectos principales, se indica que desde el Ministerio de Justicia se están impulsando durante el año 2015 las siguientes actuaciones:

- Sistema de Gestión Procesal: MINERVA. Galicia finalizó la migración a Uniface 9 de todas las sedes a mediados del año 2014. Actualmente está implantada la versión 3.14 de Minerva y la SGNTJ pone a su disposición actualizaciones de dicha aplicación pero es la Comunidad Autónoma quien decide cuándo implantarla.

Galicia ha solicitado formación y documentación de Minerva 4.16 ya que en breve van a comenzar su despliegue. Esta versión ofrece como nuevas funcionalidades: mejoras relacionadas con las comunicaciones telemáticas para la inclusión de nuevos colectivos de profesionales, mejoras de compatibilidad para el uso de Windows 7 y mejoras en la interoperabilidad con Fortuny para el envío de sobreseimientos.

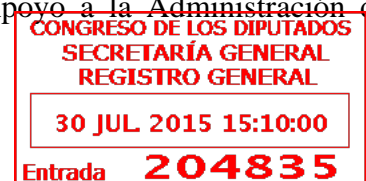
En este sentido, la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ) ha realizado en Galicia acciones formativas que se han celebrado del 1 al 12 de junio.

- Sistema de Gestión Procesal del Área Fiscal: FORTUNY, versión 5.16. Esta versión incluye el aumento de la calidad de los datos enviados al Sistema de Información, Control y Consultas SICC V3, la finalización de la extracción de los datos de Fortuny para su carga en SICC, el estudio de los cambios a implementar en Fortuny para la nueva Oficina Fiscal (NOF) y mejoras de interoperabilidad con LexNET para envío de sobreseimientos e inicio de la consolidación en la aplicación con las nuevas versiones del Test de Compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

- Sistema LexNET: en Galicia se está utilizando LexNET en las notificaciones a Procuradores, Abogados del Estado y Sustitutos, Servicios Jurídicos de la Seguridad Social y Letrados de la Comunidad Autónoma para todas las órdenes y jurisdicciones y algunos Abogados y Graduados Sociales de Pontevedra

Con respecto a la presentación de escritos iniciadores (demandas) y de trámite, se señala que el pasado 26 de enero de 2015 se implantó dicha funcionalidad en A Coruña y Pontevedra en la jurisdicción civil. La extensión a los Juzgados de 1ª Instancia de Vigo, Santiago y Ferrol en la jurisdicción civil, entró en vía única el 16 de abril de 2015. Los Juzgados de 1ª Instancia en la jurisdicción civil de todos los partidos judiciales de las provincias de A Coruña y Pontevedra entraron en vía única el 1 de junio de 2015, y de Ourense el 26 de junio de 2015. Está pendiente fijar nuevos calendarios para el resto de sedes.

- Sistema de Información de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ).





- Sistema de emisión de Apostillas Electrónicas: eApostilla. El sistema está implantado y funcionando satisfactoriamente en la Comunidad de Galicia desde el segundo trimestre de 2011, habiéndose apostillado desde su implantación hasta la fecha más de 96.000 documentos.

- Sistema de Grabación de Salas de Vista: eFidelius. Al amparo del Convenio Trilateral Ius+reD firmado con Galicia, se ha implantado eFidelius en 57 salas distribuidas en 7 sedes.

En el marco del Convenio para la Coordinación Estratégica y Desarrollo de Servicios Avanzados en el ámbito de las Tecnologías de la Información en la Administración de Justicia, Galicia está desarrollando una nueva versión eFidelius v6, que incluye la adaptación tecnológica de eFidelius v5 a la plataforma actual del Ministerio y nuevos evolutivos, como son la integración con el sistema de gestión procesal y el aumento de compatibilidad con diferentes tipos de hardware.

Está próxima la liberación por parte de Galicia de la versión multiplataforma de eFidelius v6, sobre la que se realizarán las pruebas funcionales y técnicas, tanto por parte de Galicia como por parte del Ministerio.

- Actuaciones realizadas en la Gerencia Territorial del Ministerio en Galicia:

- Planificada la migración a Windows 7 para antes del fin del verano.
- En lo que respecta a equipamiento, en el año 2015 solo se han enviado dos PCs y un portátil y está pendiente de compra un proyecto de soporte.
- Creación de un site documental.

Por lo demás, desde la SGNTJ se prestan todos los servicios de gestión y soporte de las infraestructuras centrales de las aplicaciones que son exclusivas del Ministerio, así como todo el servicio del correo electrónico. En relación con este último, se indica que se ha comunicado a la Comunidad la finalización de la migración a Lotus Notes en el territorio Ministerio. El servicio de correo electrónico se prestaba de forma temporal a la Comunidad Autónoma, así que, aprovechando el fin del proyecto de migración al nuevo sistema de correo, se dejará de prestar dicho servicio el 31 de octubre.

Madrid, 10 de julio de 2015